

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**68****MADRID NÚMERO 69**

## EDICTO

Doña Virginia Marta González Granado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 69 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 785 de 2016, a instancias de Vanessa Ana Rincón Arnal, representada por la procuradora María Lourdes Redondo García, contra Beauty in Chic Pelo y Cuerpo, S. L. U., se ha acordado notificar la sentencia dictada en los presentes al demandado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*“Sentencia número 221 de 2017*

En Madrid, a 12 de junio de 2017.—En nombre de su majestad El Rey: vistos por la señora doña Beatriz López Frago, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 69 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal número 785 de 2016, tramitados en este Juzgado a instancias de doña Vanessa Ana Rincón Arnal, representada por la procuradora de los tribunales doña María Lourdes Redondo García, y asistida por el letrado don Jorge Báguena Fernández, contra Beauty in Chic Pelo y Cuerpo, S. L. U., declarada en rebeldía procesal, y

*Fallo*

Estimando la demanda formulada por doña Vanessa Ana Rincón Arnal, representada por la procuradora de los tribunales señora Redondo García, contra Beauty in Chic Pelo y Cuerpo, S. L. U., declarada en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 3.438,45 euros de principal, cantidad que devengará el interés legal del dinero a contar desde la interposición de la demanda y hasta la presente resolución y el legal del dinero incrementado en dos puntos a contar desde la presente resolución y hasta su completo pago. Con expresa imposición de las costas derivadas de esta reclamación a la parte demandada condenada”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Beauty in Chic Pelo y Cuerpo, S. L. U., y para que sirva de notificación en forma al referido demandado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido y firmo la presente.

En Madrid, a 10 de junio de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).  
(02/33.772/18)

